INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CMC- 009 -2026

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC- 009-2026

OBJETO DEL CONTRATO:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, INCLUYENDO DEMÁS ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR"

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El ejercicio público es la oportunidad para construir una apuesta de desarrollo integral para el Municipio, que le posibilite un crecimiento productivo sostenido y competitivo con progreso social en igualdad de oportunidades para sus habitantes y la generación de reales espacios de participación y de decisión de la ciudadanía.

Con este propósito los esfuerzos de la corporación municipal están orientados a generar una respuesta satisfactoria al cubrimiento de las necesidades básicas y con ello generar el progreso y desarrollo de nuestra región, cubriendo los anhelos y expectativas de toda una comunidad, constituyéndose en un insumo fundamental para lograr el desarrollo del municipio, por ello; Por su parte el artículo 2° de la Constitución Nacional señala los fines esenciales del Estado, y sostiene el citado artículo, que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica de un orden justo.

El Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico-Cesar, es una Corporación Político Administrativa de elección popular con múltiples funciones constitucionales y legales, que requiere para su buen funcionamiento de instalaciones idóneas, que contribuyan con las herramientas necesarias para desarrollar las diferentes funciones del Concejo Municipal, es por ello, que se genera la necesidad de adelantar todas las acciones requeridas para garantizar el mantenimiento y contribuir con la conservación y buen funcionamiento de los aires acondicionados del Concejo Municipal, los cuales requieren mantenimiento en aras de evitar posibles creaciones de plagas bacterianas y de hongos en su interior y contribuir con las condiciones de salubridad necesarias.

En virtud de lo anterior, surge la necesidad de adelantar las acciones necesarias para garantizar el mantenimiento, la conservación y el adecuado funcionamiento de los equipos de aire acondicionado instalados en las dependencias del Concejo Municipal, teniendo en cuenta que estos cumplen una función importante en la regulación de la temperatura y en el mantenimiento de condiciones ambientales apropiadas para los servidores públicos, concejales, contratistas y ciudadanos que concurren a sus instalaciones.

Estas son las razones que conllevan a generar la necesidad de adelantar trámites contractuales encaminados a garantizar la **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, INCLUYENDO DEMÁS ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR”.**

1.2. OBJETO A CONTRATAR:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, INCLUYENDO DEMÁS ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

1.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

La necesidad planteada anteriormente se satisface mediante la celebración de un contrato de compraventa con una persona natural o jurídica que pueda satisfacer

las exigencias presentadas por el Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico y que cuente con un establecimiento comercial legalmente constituido.

1.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que pretende celebrar el Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico-Cesar para satisfacer la necesidad existente, es un Contrato de Suministro

1.5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección que se utilizará es la contratación de Mínima Cuantía, en razón a la cuantía o valor del contrato, para la adquisición de estos bienes y servicios se hará uso del procedimiento previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo normado en el CAPITULO V “MINIMA CUANTIA” DEL TITILO I “MODALIDADES DE SELECCIÓN¨ DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DEL DECRETO 1082 DE 2015.

1.6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista deberá hacer los mantenimientos y suministrar los elementos requeridos a solicitud por parte del Supervisor del contrato, de acuerdo con las cantidades que esté señale, y acorde con las especificaciones técnicas detallados en el presente estudio previo. El contratista garantizará que los elementos requeridos sean entregados en condiciones idóneas.

Item	CONCEPTO	Cantidad	Cantidad mantenimiento
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 12000 BTU MINI SPLIT	1	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 24000 BTU MINI SPLIT	3	1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 18000 BTU MINI SPLIT	2	1
4	CAMBIO DE COMRESOR DE AIRE ACONDICIONADO DE 24.000BTU	1	1
5	CAMBIO DE REFRIGERANTE R410a	6	
6	CAPACITORES DE 40mf	4	
7	CINTA VINILO	10	
8	MOTOR DE BLOWER DE 24.000 BTU	1	
9	RUBATEX 7/8	12	
10	SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO 12,000BTU A 220V	1	
11	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SONIDO DEL CONCEJO	1	1
12	CAMBIO DE LAMPARAS	4	

1.7. PRESUPUETO OFICIAL:

Teniendo en cuenta los precios del mercado se realiza el siguiente presupuesto: El servicio a prestar debe cumplir con las especificaciones requeridas por el contratante, para prestar un servicio en condiciones eficientes y acorde a la necesidad establecida.

Item	CONCEPTO	Cantidad	Cantidad mantenimiento	Valor Unitario	Valor Total
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 12000 BTU MINI SPLIT	1	1	$245,800	$245,800
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 24000 BTU MINI SPLIT	3	1	$282,000	$846,000
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 18000 BTU MINI SPLIT	2	1	$264,503	$529,006
4	CAMBIO DE COMRESOR DE AIRE ACONDICIONADO DE 24.000BTU	1	1	$980,000	$980,000
5	CAMBIO DE REFRIGERANTE R410a	6		$140,000	$840,000
6	CAPACITORES DE 40mf	4		$ 20,100	$ 80,400
7	CINTA VINILO	10		$ 9,975	$ 99,750
8	MOTOR DE BLOWER DE 24.000 BTU	1		$110,000	$110,000
9	RUBATEX 7/8	12		$ 15,000	$180,000
10	SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO 12,000BTU A 220V	1		$2,450,000	$2,450,000
11	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SONIDO DEL CONCEJO	1	1	$420,000	$420,000
12	CAMBIO DE LAMPARAS	4		$ 27,450	$109,800
SUBTOTAL					**$6,890,756**
IVA 19%					**$1,309,244**
TOTAL					**$8,200,000**

Son: **OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.200.000),** Este valor incluye todos los impuestos que aplican para el caso.

1.8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

En observancia a lo dispuesto en el CAPITULO V “MINIMA CUANTIA” DEL TITILO I “MODALIDADES DE SELECCIÓN¨ DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DEL DECRETO 1082 DE 2015, La entidad estatal en la invitación a participar en el proceso de mínima cuantía, señalará la información, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica, la experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

La invitación se realizará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar oferta, Sin perjuicio de lo anterior, cuando el estudio previo lo justifique de acuerdo con la naturaleza o las características del contrato a celebrar, así como su forma de pago, la entidad también podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación de la capacidad financiera de los proponentes. No se verificará en ningún caso la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras.

1.9. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código - Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Código- Producto	Nombre - Producto
72000000	7210000	72101500	72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
40000000	4010000	40101700	40101701	Aires acondicionados

1.10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se obliga para con el CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR a lo siguiente: **a)** Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. **b)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **c)** Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago **d)** Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: su firma, el pago de los impuestos que demande el contrato, el pago de los derechos de publicación del contrato en la gaceta municipal **e)** Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.

1.11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA se obliga para con el CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR, a:

A. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada
B. Prestar los servicios en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos
C. Realizar el mantenimiento preventivo de los aires acondicionados del Concejo Municipal de manera eficiente y conforme a las condiciones técnicas señaladas en el presente documento.
D. Realizar el mantenimiento correctivo de los aires acondicionados del Concejo Municipal de manera eficiente y conforme a las condiciones técnicas señaladas en el presente documento
E. Informar oportunamente al Concejo Municipal sobre alguna eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato
F. informar oportunamente a supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo
G. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Concejo Municipal de la Jagua de ibirico en relación con el mantenimiento de los aires y el suministro de elementos necesarios las medidas correctivas de forma inmediata
H. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios y condiciones técnicas ofertados en la propuesta
I. El contratista Deberá atender en menor tiempo las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten
J. El cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y artículo 1 de la ley 828 del 2003
K. Las obligaciones de EL CONTRATISTA se ejercerán de manera autónoma e independiente, sin el cumplimiento de jornada laboral alguna; sin embargo, sus servicios serán prestados bajo la continua supervisión y coordinación del Concejo Municipal

1.12. OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

El CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR se obliga para con el CONTRATISTA a lo siguiente:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

1.13. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Como resultado de los cálculos realizados por el CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.200.000),** Este valor incluye todos los impuestos que aplican para el caso. valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; por lo que se hará la solicitud de la disponibilidad presupuestal respectiva por dicho valor. El valor se justifica luego de realizar el respectivo estudio de mercado que se anexa al presente documento y que arrojó como resultado de los cálculos realizados por el Concejo municipal por lo cual se estimó el presupuesto oficial.

1.14. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES

El CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR, pagará al contratista el valor total del contrato **OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.200.000),** mediante un pago final, una vez el contratista haya realizado los mantenimientos y suministrado los elementos requeridos en cumplimiento del objeto contractual y las condiciones derivadas del mismo, previo a la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, informe de actividades desarrolladas y la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato. El pago quedará sujeto a que el contratista presente el pago de los aportes a la seguridad social.

1.15. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL

El Plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1.16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

El objeto del contrato se desarrollará en el Municipio de La Jagua de Ibirico-Cesar. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, la ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entiende que el domicilio contractual es el Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico-Cesar.

1.17. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el presidente del Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico, Cesar, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. b) Comprobar que los servicios prestados por el contratista cumplan con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. d) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.

2. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

2.1. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
FIJACIÓN DE LA INVITACIÓN E INICIO DEL PLAZO DE LA INVITACIÓN PUBLICA	DESDE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2026	Portal Único de Contratación (Secop II)
PLAZO PARA SOLICITAR LIMITACIÓN A MIPYMES	13 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 4:00 PM	Portal Único de Contratación (Secop II)
PLAZO PARA RESPONDER OBSERVACIONES	17 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 5:00 PM	Portal Único de Contratación (Secop II)
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	18 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 4:00 PM	Portal Único de Contratación (Secop II)
VERIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	19 DE NOVIEMBRE DE 2026	Portal Único de Contratación (Secop II)
FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	20 DE NOVIEMBRE DE 2026	Portal Único de Contratación (Secop II)
PUBLICACIÓN DE LA RESPUESTA A OBSERVACIONES ACEPTACIÓN LAS Y DE LA OFERTA.	20 DE NOVIEMBRE DE 2026	Portal Único de Contratación (Secop II)

2.2. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, podrán participar en el presente proceso de convocatoria pública, todas las personas legalmente capaces, jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad económica según sea el caso, el objeto de la contratación que se pretende celebrar previo el desarrollo del presente proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública.

2.3. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

La invitación, los estudios y documentos previos podrán ser consultados en las instalaciones del Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico-Cesar, allí mismo se llevará a cabo el recibo de las propuestas y su posterior evaluación y verificación.

2.4. DOCUMENTOS Y REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y CONDICIONES TÉCNICAS

2.4.1. REQUSITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en los estudios previos y en la presente invitación publica, y estar acompañadas de los documentos que se solicita, en el orden aquí establecido, Se verificará, en primer lugar, que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en la presente invitación y los estudios previos.
En segundo lugar, se hará una revisión del contenido de tales documentos, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos de ley y los exigidos aquí, de

conformidad al decreto 1082 de 2015. El (los) proponente(s) que no presente(n) los documentos solicitados, dará lugar a que su propuesta sea catalogada como NO HABILITADA, y se procederá a escoger la oferta que se presente siguiente en el orden con relación al precio más bajo.

2.4.2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

Los proponentes deberán anexar a la propuesta los siguientes documentos:

Documento o requisito	Persona Natural	Persona Jurídica	Consorcio o Unión Temporal
Propuesta debidamente firmada.	**X**	**X**	**X**
Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.	**X**	**X**	**X** (Si sus asociados son personas jurídicas)
Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. el proponente deberá acreditar el código CIIU 4322. La actividad presentada por los oferentes debe estar afín con las suscritas en el RUT.	**X**	**X**	**X**
Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	**X**		**X** (Si sus asociados son personas naturales)
Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.		**X**	**X** (Si sus asociados son personas jurídicas)
Copia de la Cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal	**X**	**X**	**X**
Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo del concurso de méritos.	**X**	**X**	**X**
Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Sólo hombres menores de 50 años)	**X**	**X**	**X**

Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	**x**	**x**	**x**
Certificado REDAM	**x**	**X** (el representante legal)	**X** Representantes Legales miembros Persona Jurídica
Certificado de Medidas Correctivas y Antecedentes Judiciales	**x**	**X** (el representante legal)	**X** Representantes Legales miembros Persona Jurídica

Nota: Cuando el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberán presentar, según el caso, los documentos solicitados a los proponentes individuales.

2.4.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

2.4.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar la experiencia específica con la presentación de DOS (02) CONTRATOS celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto se relacione con el mantenimiento de aires acondicionados, y que los valores de cada uno sean iguales o superiores al presupuesto del presente proceso.

Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá aportar copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo y/o certificación suscrita por el contratante o su representante. Si los contratos presentados para la verificación de experiencia específica cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA.

2.4.3.2.1. Acreditación de la experiencia especifica

El proponente debe soportar la información, mediante certificaciones expedidas por el contratante; o copia del contrato acompañado del acta de recibo total; ó acta de liquidación, debidamente legalizadas. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Concejo Municipal pueda evaluar la experiencia del proponente.

Las certificaciones deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, el plazo de ejecución, las fechas de inicio y terminación del mismo, y de suspensión y reinicio, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y el nombre de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante.
No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos de concesión, los subcontratos, los contratos en ejecución, los contratos ejecutados por administración delegada ó contratos de asistencia técnica, ni contratos ejecutados por cooperativas. La evaluación de aquellos contratos cuyo objeto tiene previsto adelantar varias etapas, se efectuará considerando únicamente el plazo y los valores correspondientes a la etapa que aplique para el presente proceso.

En caso de contratos cuyo objeto contemple el desarrollo de obras y/o actividades en mayor extensión, solo se tendrá en cuenta para la evaluación de la experiencia, únicamente los valores facturados que correspondan a los ítems que se relacionen con dicha experiencia. Cuando se certifiquen contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, El Concejo Municipal, tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.

El cálculo de los SMLMV del contrato que se acredite se hará con respecto al año de terminación del mismo.

2.5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

a. El proponente debe presentar una propuesta EN LA PLATAFORMA DE SECOP 2 como propuesta técnica, que contenga la propuesta original completa (ver formato 1), con todos los documentos, formularios, apéndices, y anexos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta debe ser presentada en un medio magnético en formato PDF. De manera separada El proponente debe presentar una propuesta EN LA PLATAFORMA DE SECOP 2 como propuesta Económica, que contenga la propuesta original completa (ver formato 2), La propuesta Económica deberá presentarse en sobre cerrado que contendrá el Presupuesto, acompañada de todos los análisis de precios, los cuales contendrán los detalles de los insumos, bienes y servicios requeridos; El proponente deberá realizar y presentar el cálculo que va a utilizar para obtener el valor final de la oferta que contenga todos los costos en los que incurrirá, así como los impuestos de Ley; y la utilidad que pretende percibir, de no aportar la propuesta económica con la información completa y detallada conforme lo señalado anteriormente la propuesta será rechazada. Los apéndices, anexos exigidos en la presente invitación pública y la propuesta debe ser presentada en un medio magnético en formato PDF.

b. La propuesta deberá presentarse por medio electrónico (se abrirá en el acto de cierre delante del proponente o quien presente la propuesta para verificar que el documento presentado se encuentra en el formato exigido “PDF” y de ello se dejará constancia en el acta de cierre), la propuesta deberá presentarse en idioma castellano, debidamente firmada por el proponente en caso de ser persona natural; o el representante legal en el caso de personas jurídicas; o por el representante del consorcio o unión temporal; o por el apoderado debidamente facultado, ***de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación pública***, con todos sus anexos, debidamente foliados hoja por hoja en estricto orden consecutivo organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

c. Las propuestas deberán estar foliadas, sin importar su contenido o materia, en estricto orden consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos que se requieran.

d. Todos los formularios y anexos de la propuesta deberán diligenciarse completamente

e. Si algún proponente considera que un formulario o anexo en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formularios y anexos correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica del formulario de la propuesta. La responsabilidad por la omisión de información es exclusiva del proponente,

quién no podrá excusarse aduciendo que la entidad contratante no le entregó el formato o se lo entregó incompleto y por ello no pudo diligenciar la información omitida.

f. Cuando un formulario o anexo necesite uno de estos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: "Ver Apéndice No. __"

g. El Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar, analizará y tendrá en consideración dicha información adicional

h. Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta, se Deberán certificar con la firma del proponente en el lugar apropiado del respectivo formulario.

i. El Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar o, no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta una propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada

j. La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el proponente y el Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar, en virtud del cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la Entidad Contratante.

k. Durante el período de vigencia de la propuesta, el proponente se compromete a no retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma. Si dentro de este período, se notificara al proponente que su propuesta ha sido aceptada por el Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar, éste quedará de hecho obligado por los términos del acuerdo establecido en la propuesta y por la aceptación de la Entidad Contratante.

l. Los proponentes deberán asumir todos los costos que les cause la preparación de la propuesta, los cuales no son reembolsables. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático

m. Las propuestas deberán sujetarse en todas sus partes a los modelos y las condiciones estipuladas para cada documento en la presente invitación.

n. No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error. Cuando ello suceda, EL Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar procederá a solicitar al proponente, la aclaración o refrendación respectiva, dentro del plazo que esta estime conveniente.

o. La comprobación de falsedad en la información suministrada en los documentos que integran la propuesta ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.

2.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas en principio se consideran aceptables, el Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico-Cesar, rechazará las propuestas en la presente convocatoria, cuando incurran en las siguientes causales:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar.
2. Cuando la propuesta sea presentada por personas incapaces.
3. Cuando la propuesta inicial de precio sobrepase el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria.
4. Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras y no estén refrendados por el proponente, que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error.

siempre y cuando tales documentos aludan a factores habilitantes y habiéndose solicitado las aclaraciones del caso o el aporte de documentos, estos no hayan sido presentadas por el proponente.

5. Cuando se verifique que los documentos que aludan a los factores de habilitación, no se ajusten a la realidad.
6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
7. La presentación varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
8. Cuando el representante legal para el caso de propuestas individuales de personas jurídicas o los representantes legales de cualquier modalidad de asociación, excedan los límites de su representación.
9. Cuando el oferente no presente documentación, habiendo sido requerida por el Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar, dentro del término fijado para ello.
10. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica o las condiciones de experiencia, exigidas en la Invitación.
11. Cuando los elementos ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar.
12. Cuando EL Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar compruebe confabulación entre los proponentes.
13. Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en esta convocatoria o cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario.
14. Cuando la propuesta presentada para participar en esta convocatoria no sea avalada, en caso de requerirse, por un profesional debidamente matriculado.
15. Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice debidamente los ítems señalados.
16. Cuando el valor de la propuesta económica corregida difiera del valor de la propuesta económica presentada en más de un 5%.
17. Cualquier otra causal prevista en la Ley 80 de 1993, en las normas que la reglamenten y modifiquen y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.

2.7. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Como resultado de las aclaraciones y cuando resulte conveniente para el Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico-Cesar, este expedirá las modificaciones pertinentes a las condiciones generales del proceso, mediante Adenda y prorrogará solo si fuere necesario.

Cualquier prórroga en la fecha de cierre del proceso de selección será comunicada a los proponentes por medio de Adenda, que hará parte de la invitación Publica y que serán enviadas a cada uno de los proponentes que hayan retirado Propuestas.

Las adendas y aclaraciones o modificaciones remitidos en forma escrita por Concejo Municipal a los interesados y oferentes durante el período de la Contratación.

2.8. PROPUESTAS QUE SE VERIFICARÁN:

Para seleccionar al contratista el Concejo Municipal verificara la oferta que haya presentado el menor precio, según lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 del 2015.

2.9. DERECHO DE DECLARACIÓN DE DESIERTA.

El Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico-Cesar podrá declarar desierto el proceso de contratación correspondiente, cuando se presenten las circunstancias previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, en particular, por las siguientes causas:

a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o del presente pliego de condiciones y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.

b) Cuando se hubiere violado la reserva de la convocatoria de manera ostensible y antes del cierre del mismo.

c) Cuando no se presente proponente alguno.

d) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación pública.

e) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

f) Las contenidas en las normas vigentes de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

2.10. FACTOR DE SELECCIÓN

El Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico-Cesar seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

2.11. EN CASO DE EMPATE:

En caso de empate se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 7 Del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2** del decreto 1082 de 2015 En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

2.12. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS

Atendiendo lo preceptuado en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.3** del decreto 1082 del 2015 la Evaluación de la (s) propuesta (s), presentada (s) en el presente proceso de selección será evaluada por el presidente del Concejo del Municipio de La Jagua de Ibirico -Cesar.

3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El pago del valor total estimado del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-0241 de fecha del 23 de octubre con cargo a la vigencia del año dos mil veintiséis (2026).

4. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y EXISTENCIA DEL CONTRATO

Mediante comunicación de aceptación de la oferta y está junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad al literal c del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

JOSE ANTONIO RINCON PEREZ
Presidente

Proyectó y revisó: Lisbeth Quintana Rincón

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA

MEMBRETE:

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:
Concejo Municipal
La Jagua de Ibirico, Cesar
Atn: Dr.

CMC No.: xxxxxx
OBJETO: xxxxxx
VALOR DE LA OFERTA: LETRAS (NUMEROS)
PLAZO DE EJECUCIÓN: LETRAS (NUMEROS)

Cordial saludo:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (c*iudad),* actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los INVITACION PÚBLICA CMC -------, presento (amos) la siguiente propuesta técnica, y en caso de que nos sea aceptada por Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente INVITACION PÚBLICA CMC -------.

2. Que hemos leído y estudiado los estudios previos y la INVITACION PÚBLICA CMC -------, los anexos, formatos, por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.

3. Que no existe respecto al proponente, de sus asociados, de su representante legal o de sus dependientes, incapacidad alguna o causal de inhabilidad o incompatibilidad que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra propuesta o de la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

4. Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.

5. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la propuesta que sometemos a consideración del Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de la invitación, son de nuestro exclusivo riesgo y responsabilidad; en relación con los cuales tuvimos la oportunidad de solicitar las aclaraciones del caso.

6. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha

límite de entrega de las propuestas, o en su defecto, informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (*indicar el nombre de cada entidad*).

7. Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato nos obligamos a aceptar la supervisión técnica y administrativa que el Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar, autorice.

8. El valor total estimado de mi propuesta es de _letras_____ ($__##_____).

9. Que la oferta que ahora sometemos a la consideración del Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar tiene una validez de ---letras (##) días calendarios contados a partir a la fecha del cierre de la presente INVITACION PÚBLICA CMC -------.

10. Que nos comprometemos a ejecutar los trabajos objeto de la presente INVITACION PÚBLICA CMC ------- y entregarlos a satisfacción del Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar, en un plazo de _____ (___) meses, contados a partir de la firma del acta de iniciación.

11. Que la presente oferta consta de (____) folios debidamente numerados.

12. Que autorizo al Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar de la Jagua de Ibirico para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

Cordialmente,

_____
El OFERENTE
Nombre:
C. C. No.:
Matrícula Profesional:
Representante Legal:
NIT No.:
DATOS DEL OFERENTE:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono(s):
Fax:

FORMATO No. 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

MEMBRETE:
(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:
Concejo Municipal
La Jagua de Ibirico, Cesar
Atn: Dr.

Atn: Dr.
CMC No.: xxxxxx
OBJETO: xxxxxx
VALOR DE LA OFERTA: LETRAS (NUMEROS)
PLAZO DE EJECUCIÓN: LETRAS (NUMEROS)
Numero de folios (#)

Cordial saludo:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (c*iudad),* actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los estudios previos -------, presento (amos) la siguiente propuesta economica, y en caso de que nos sea aceptada por el Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar de la Jagua de Ibirico, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, para lo cual ofrecemos

Cuadro con:
Especificaciones técnicas
Cantidades
Valores (unitarios y totales)
IVA (según sea el caso)
AIU (según sea el caso)
Factor multiplicador (según sea el caso)
Impuestos (según sea el caso)

_____
El OFERENTE
Nombre:
C. C. No.:
Matrícula Profesional:
Representante Legal:
NIT No.:
DATOS DEL OFERENTE:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono(s):
Fax:
Correo electrónico:

FORMATO No. 3
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

La Jagua de Ibirico, __ de_____ de 2017

Señores:
Concejo Municipal
La Jagua de Ibirico, Cesar

Atn: Dr.
La Jagua de Ibirico,
INVITACION PUBLICA CMC No.: xxxxxx
OBJETO: xxxxxx

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____ respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en la INVITACION PÚBLICA CMC No. _____, cuyo objeto es _____ _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente.
La duración de este consorcio será igual a la del término de celebración, ejecución, liquidación del contrato.
Este consorcio está integrado por:
NOMBRE PARTICIPACIÓN
(%)
_____ _____
_____ _____
La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.
4. El representante legal de este consorcio es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.
La sede del consorcio es:
DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____
NUMERO DE FAX _____
CIUDAD _____
En consecuencia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2015.
(miembros)
Nombre Nombre
Firma Firma
C.C. C.C.
Nombre Nombre
Firma Firma
C.C. C.C.

FORMATO No. 4:

MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

La Jagua de Ibirico, __ de_____ de 2017
Señores:
Concejo Municipal
La Jagua de Ibirico, Cesar
Atn: Dr.
Atn: Dr.
La Jagua de Ibirico,
INVITACION PUBLICA CMC No.: xxxxxx
OBJETO: xxxxxx
Apreciados señores:
Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en la INVITACION PÚBLICA CMC ------- PÚBLICA No. _____, cuyo objeto es _____ __ y por lo tanto expresamos lo siguiente:
La duración de esta unión temporal será igual a la del término de la celebración, ejecución, liquidación del contrato.
Esta unión temporal está integrada por:
NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (*)
%
A. _____ _____
B. _____ _____
(*) Discriminar actividades por ejecutar por cada uno de los participantes.
3. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada.
4. El representante legal de la unión temporal es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.
La sede de la unión temporal es:
DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____
NUMERO DE FAX _____
CIUDAD _____
En consecuencia, se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2015.
(Miembros)
Nombre Nombre
Firma Firma
C.C. C.C.
Nombre
Firma
C.C.
Representante de la unión temporal